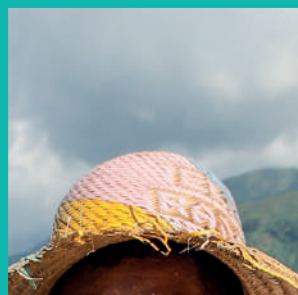
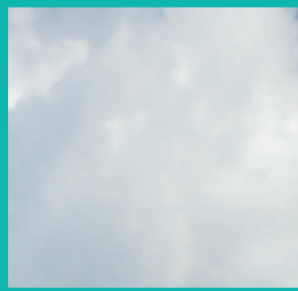


Abecé Política Pública de Transparencia e Integridad Del Sector Minero Energético



¿Por qué construir una Política Pública de Transparencia e Integridad del Sector Minero Energético?

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la equidad*”, el sector minero energético es uno de los principales motores de crecimiento del país, no sólo por sus acciones en materia de inversión extranjera, comercio exterior y regalías, sino por el impacto que tienen sus actividades a nivel local en la generación de oportunidades laborales y de desarrollo económico de la región.

2

En este sentido, la transparencia y el gobierno abierto constituyen una herramienta fundamental que “*(...) impulsa la cooperación, el debate, la construcción conjunta de ideas, la participación ciudadana y la colaboración entre el ciudadano y el gobernante en turno (Scholl y Luna-Reyes, 2011 en Sandoval, 2015), alentando los procesos democráticos y de rendición de cuentas*” (Sandoval, 2015: 211), además de que permiten una interacción constante entre el Estado y la ciudadanía (MinTic, 2019).

No obstante, el sector minero energético evidencia retos que aún quedan por resolver y que se relacionan con la calidad y el tipo de información que el gobierno y las empresas del sector ponen a disposición de los grupos de interés. Lo anterior dificulta la toma de decisiones de manera informada y no permite que haya un monitoreo efectivo de las actividades en los subsectores de hidrocarburos, minería, gas y energía.

Como resultado, en el 2019 se expide el Acto Legislativo No. 05 por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia relacionado con la distribución, manejo y monitoreo del Sistema General de Regalías (SGR) y se promulga la Ley 2056 de 2020 con la cual se realiza una reforma al Sistema General de Regalías, estableciendo en el artículo 7º, numeral 7, literal a, como funciones del Ministerio de Minas

y Energía (MME): *“Fijar la política de transparencia del sector extractivo en el marco del Sistema General de Regalías, que incluyan la recolección, cotejo y disposición de la información de la actividad”.*

Desde esta perspectiva, la presente *Política de Transparencia e Integridad del Sector Minero Energético*, se presenta como un instrumento que brinda orientaciones concretas y un marco de acción para los actores que intervienen en el sector extractivo y energético a partir de la generación de oportunidades de mejora, intercambio de experiencias y la construcción de una agenda política para la definición de rutas de acción sectorial y gubernamental en el marco de la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad para la gobernanza de los recursos no renovables.



¿Qué se encontró en cuanto al acceso de información pública en las entidades del sector minero energético?

TRANSPARENCIA

1. Restricciones en los sistemas de información y limitaciones de los datos abiertos expuestos.
2. La información disponible en los canales digitales se encuentra dispersa.
3. Dificultad para acceder a información relacionada con: inversión social, el estado de las consultas previas llevadas a cabo por los diversos grupos étnicos, programas y proyectos de las entidades en el territorio, prácticas de coordinación y concurrencia entre la nación y los entes territoriales, cumplimiento de licencias y permisos ambientales así como los procesos inherentes a las actividades minero energéticas.

RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Debilidad en la estructura para presentar los informes de rendición de cuentas, en temas como la definición de objetivos, la caracterización de los grupos de interés y el establecimiento de espacios de diálogo territorial para la rendición de cuentas.
2. El lenguaje utilizado en los informes de rendición de cuentas es altamente técnico e inaccesible para los grupos de interés, lo cual dificulta el entendimiento, la participación amplia y representativa de los involucrados en los ejercicios de control a la gestión pública del sector minero energético.

INTEGRIDAD

1. Debilidad en los atributos que deben tener los canales de protección al denunciante y los mecanismos de preguntas, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) en relación a los tiempos de respuesta, acceso sencillo para quienes deseen utilizarlos y la definición de rutas y guías claras sobre el conducto regular a seguir en cada caso.

2. No hay actualización oportuna de los Planes Anticorrupción y la disposición de los mapas de riesgos de cada entidad. Así como, la divulgación adecuada de las estrategias de lucha contra la corrupción en cuanto a identificar, controlar y prevenir los riesgos.



¿Qué retos identificaron los actores consultados sobre el acceso a la información, la rendición de cuentas e integridad en el sector minero energético?



6

TRANSPARENCIA

1.

Realizar un trabajo articulado entre las áreas de las entidades públicas y organizaciones privadas, con el fin de facilitar la labor de reunir, consolidar, clasificar y aperturar datos con información clara, completa y oportuna acerca de la cadena de valor del sector minero energético.

2.

Mantener actualizado por parte de las entidades públicas y el sector privado su esquema de datos abiertos, con el fin de dar a conocer qué se publica, con qué periodicidad se actualiza y quién es el responsable de acuerdo con las normativas.

3.

Promover estrategias de divulgación digitales y presenciales que faciliten la disposición y difusión de la información de acuerdo con las dinámicas territoriales, las características de los grupos de interés y las particularidades de cada uno de los subsectores de minería, gas, hidrocarburos y energía.

4.

Fortalecer los mecanismos de comunicación de los datos abiertos de las entidades públicas y del sector privado minero energético, de tal manera que la información pueda ser comprendida y usada adecuadamente por los grupos de interés.

1

Fortalecer la divulgación de la gestión relacionada con inversión social y de responsabilidad social empresarial de las compañías del sector minero energético.

2

Facilitar el seguimiento a la inversión de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías a nivel territorial (departamentos y municipios) con el fin de garantizar la información sobre contratos, concesiones y proyectos ejecutados dentro del sector minero energético.

3

Incentivar en las empresas del sector minero energético el uso de estrategias in situ (“puertas abiertas”, visitas, pasantías, eventos, foros) para divulgar y hacer pedagogía sobre quiénes son, de dónde vienen, cuáles son sus operaciones, al igual que puedan compartir información general acerca de lo reportado a las autoridades gubernamentales en relación con sus obligaciones contractuales.

4

Fortalecer los medios y mecanismos que utilizan las empresas del sector minero energético para divulgar los ejercicios de rendición de cuentas, con el fin de generar espacios territoriales para compartir información clara y con un lenguaje accesible para los grupos de interés.

1

Desarrollar campañas de promoción, divulgación implementación y cumplimiento de las normas que buscan prevenir los riesgos de corrupción al interior de las entidades públicas y organizaciones privadas.

2

Fomentar la oportunidad que tienen los gremios y las empresas que los integran de fortalecer su gestión con instrumentos de compliance en el ámbito privado del sector minero energético, para prevenir actos de corrupción y de relacionamiento indebido con los actores involucrados de las empresas.

3

Mejorar la disposición, seguimiento y efectividad de los mecanismos de denuncia y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de las entidades públicas y del sector privado, para lograr que se muestren más ágiles, innovadores e interactivos con los grupos de interés, garantizando la debida diligencia y protección de los datos suministrados.



¿Cuál es el objetivo de la Política Pública de Transparencia e Integridad del Sector Minero Energético?

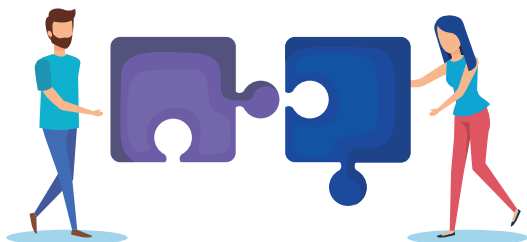
Fijar un marco de acción que permita garantizar el acceso a información veraz, comprensible y oportuna del sector minero energético a través de la rendición de cuentas y la consolidación de una cultura de la integridad, que fortalezca la confianza y contribuya a la toma de decisiones informada y concertada por parte de los grupos de interés.

8



¿Cuáles son los objetivos específicos?

1



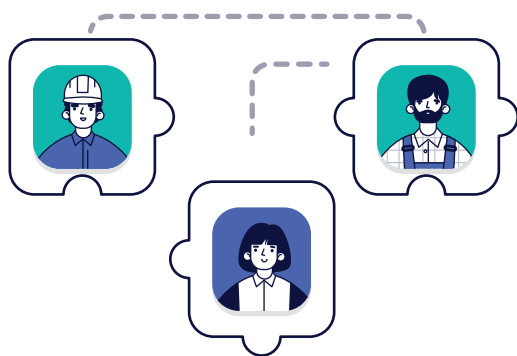
Desarrollar acciones, mecanismos y herramientas de transparencia que garanticen el acceso a la información pública del sector minero energético de forma veraz, comprensible y oportuna para la toma de decisiones informada y formada por parte de los grupos de interés.

2

Avanzar en la promoción de los ejercicios de control social y participación ciudadana sobre la gestión de los recursos públicos del sector minero energético, a través del fortalecimiento de los instrumentos, acciones y procesos dispuestos por la estrategia de rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales.



3



Implementar estrategias para la consolidación de una cultura de la integridad en el sector minero energético que promuevan la prevención, seguimiento y sanción de prácticas corruptas, y mejoren la efectividad, confiabilidad y accesibilidad de los canales de atención dispuestos por las entidades públicas y privadas a los grupos de interés.

4

Promover el diseño e implementación de estrategias, herramientas y mecanismos de acceso a la información, datos abiertos, divulgación proactiva y compliance de la actividad minero energética por parte del sector privado, bajo el marco de la debida diligencia para una conducta empresarial responsable.



¿Cuáles son los conceptos que orientan la Política Pública?



COMPONENTES

PARA EL ÁMBITO PÚBLICO

PARA EL ÁMBITO PRIVADO



TRANSPARENCIA

Hace referencia al papel de las entidades de garantizar el acceso a la información pública. De esta manera, deben enfocarse en la identificación de condiciones institucionales y la gestión necesaria para garantizar el acceso a la información (Transparencia por Colombia, 2015).

Se relaciona con la disponibilidad de la información para los diferentes actores a través de canales que garanticen la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la misma. La transparencia resulta ser un factor clave para generar confianza, y esto se logra a medida que la empresa responde a las demandas de información (Arredondo Trape-ro, García, Vázquez Parra, 2014).



RENDICIÓN DE CUENTAS

Se relaciona con la capacidad de las entidades públicas del nivel nacional y territorial de garantizar el acceso a información veraz, comprensible, útil y oportuna para una adecuada rendición de cuentas e incentivar la participación ciudadana en la gestión. Esta dinámica fomenta el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos, por lo cual deben informar, explicar y justificar la gestión pública (Acevedo Alonso, 2019).

Se enmarca en que las empresas puedan rendir cuentas en conformidad con las normas internacionales y nacionales que les conciernen directa e indirectamente, en virtud de las obligaciones contractuales que adquieren con los contratos, proyectos, títulos mineros, y así como el cumplimiento y aplicación de las directrices y principios internacionales reconocidos (Superintendencia de sociedades, 2020).



INTEGRIDAD

Enfocarse en la identificación de los escenarios y prácticas que generan riesgos de corrupción y las fallas en su diseño institucional para que posteriormente puedan emprender acciones de mejoramiento que las mitiguen (Serrano & Mazenet, 2016).

Está enfocado a que las empresas implementen programas anticorrupción que abarquen todo su entorno de negocios, fortalezcan los mecanismos de gestión de la contratación y el relacionamiento con proveedores. Asimismo, la adopción de normas, principios y valores en la cultura organizacional.

¿Cuáles son las principales orientaciones de la política pública?



TRANSPARENCIA

1. Generación de información completa, oportuna y permanente que promueva la toma de decisiones informadas acerca del sector minero energético, acorde con el marco legal vigente de transparencia y acceso a la información.
2. Divulgación proactiva, accesible y diferenciada de información acerca del sector minero energético en el marco del principio de transparencia anticipada, periódica y bajo un enfoque territorial.
3. Promoción de la interoperabilidad y accesibilidad de los Sistemas de Información del sector minero energético, basados en la generación de valor para la ciudadanía.
4. Desarrollo de acciones, estrategias comunicativas y pedagógicas que contribuyan a la comprensión de la información generada por el sector minero energético.



RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Fortalecimiento de los procesos institucionales de rendición de cuentas de los subsectores de minería, hidrocarburos, gas y energía a nivel territorial y nacional, acorde con el marco legal vigente.
2. Promoción de estrategias, canales y medios de comunicación idóneos para la rendición de cuentas.
3. Incidencia ciudadana en el marco de la rendición de cuentas: Inclusión y veeduría a la gestión en el sector minero energético.
4. Rendición de cuentas por parte de las entidades que hacen parte del Sistema General de Regalías a nivel territorial y nacional, acorde a la Ley 2056 de 2021.



INTEGRIDAD

1. Implementación de la Política Pública Integral Anticorrupción en el sector minero energético.
2. Coordinación de acciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción en el sector minero energético a nivel nacional y territorial.
3. Promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del control social a las actividades y recursos generados por el sector minero energético.

¿Quiénes participan en la implementación?

Las acciones prioritizadas en esta política tendrán un horizonte de implementación de 4 años, empezando en el año 2022 y finalizando en el 2025 con metas bienales, que estarán a cargo de los siguientes actores:

